

GACETA OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL
JOYCE DÍAZ ORDAZ CASTRO

Calle Morelos No. 43. Col. Centro

Tel. 817-81-54

Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CC	Xalapa-Enríquez, Ver., martes 31 de diciembre de 2019	Núm. Ext. 522
---------	---	---------------

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

LEYES DE INGRESOS DE LOS HH. AYUNTAMIENTOS DE TLACOLULAN, TLACOTALPAN, TLACOTEPEC DE MEJÍA, TLALIXCOYAN, TLALNELHUAYOCAN, TLALTETELA, TLAPACOYAN, TLAQUILPA, TLILAPAN, TOMATLÁN, TONAYÁN, TOTUTLA, TRES VALLES, TUXPAN Y TUXTILLA, VER., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020.

folios 1756 al 1770

**NÚMERO EXTRAORDINARIO
TOMO XV**

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

Al margen un sello que dice: Veracruz. — Gobierno del Estado. — Oficina del Gobernador.

Xalapa – Enríquez, diciembre 23 de 2019
Oficio número 746/2019

Cuitláhuac García Jiménez, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, a sus habitantes sabed:

Que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado se ha servido dirigirme las siguientes leyes para su promulgación y publicación:

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo.— Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 26, FRACCIÓN I INCISO b), 33, FRACCIÓN I, 38 Y 71, FRACCIÓN V, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 107 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE; 6 FRACCIÓN I INCISO b), 18, FRACCIÓN I Y 47 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; 75 Y 76 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO, Y EN NOMBRE DEL PUEBLO, EXPIDE LA SIGUIENTE:

Ley Número 507

DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020.

Artículo 1.- Para el ejercicio fiscal del año 2020, la Hacienda Pública del Municipio de TUXPAN, del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, percibirá los ingresos provenientes de los conceptos señalados en la presente Ley, que se destinarán a cubrir el gasto público, en las cantidades estimadas que a continuación se señalan:

Monto en pesos

TOTAL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS	640,193,254.11
IMPUESTOS	44,968,847.32
Impuestos sobre los ingresos	767,920.49
Impuesto sobre espectáculos públicos	36,086.96

Impuesto sobre loterías, rifas, sorteos y concursos	0.00	
Impuesto sobre juegos permitidos	731,833.53	
Impuesto sobre el patrimonio		25,467,118.25
Impuesto predial	15,572,842.50	
Impuesto sobre traslación de dominio de bienes inmuebles	9,894,275.75	
Impuestos sobre fraccionamiento	0.00	
Accesorios de impuestos		771,455.49
Accesorios de impuestos	771,455.49	
Otros impuestos		11,275,412.33
Contribución adicional sobre ingresos municipales	11,275,412.33	
Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales pendientes de liquidación o pago.		6,686,940.76
Impuestos de ejercicios fiscales anteriores	6,686,940.76	
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS		0.00
Contribuciones de mejoras por obras públicas		0.00
Obras públicas de tipo corriente	0.00	
Accesorios de contribuciones de mejoras	0.00	
Contribuciones de mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.		0.00
Contribuciones de mejoras de ejercicios fiscales anteriores	0.00	
DERECHOS		61,723,657.56
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público		5,653,034.97
Derechos por ocupación de inmuebles de dominio público	5,653,034.97	
Derechos por prestación de servicios		53,095,122.94
Derechos por registro y refrendo anual de toda actividad económica	7,755,468.08	
Derechos por obras materiales	15,693,946.33	
Derechos por los servicios de agua potable y drenaje del municipio	0.00	
Derechos por expedición de certificados y constancias	4,363,111.92	

Derechos por servicios de rastro y lugares autorizados	2,786,814.30	
Derechos por servicios de panteones	1,122,851.60	
Derechos por servicios de recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos	5,001,106.78	
Derechos por limpieza de predios no edificados	0.00	
Derechos por prestación de servicios de supervisión técnica sobre explotación de bancos de material	0.00	
Derechos por servicios prestados por la tesorería	4,626,883.65	
Derechos por servicios del registro civil	4,619,492.21	
Derechos en materia de tránsito municipal	2,700,765.60	
Derechos en materia de salud animal	0.00	
Derechos por Anuncios Comerciales y Publicidad	310,570.14	
Derechos por Enajenación de Bebidas Alcohólicas	4,114,112.33	
Otros derechos		83,056.95
Otros derechos	83,056.95	
Accesorios de derechos		57,756.99
Accesorios de derechos	57,756.99	
Derechos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigentes causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.		2,834,685.71
Derechos de ejercicios fiscales anteriores	2,834,685.71	
PRODUCTOS		1,058,953.62
Productos		1,058,953.62
Productos	0.00	
Otros productos que generan ingresos corrientes	1,058,953.62	
Productos no comprendidos en las fracciones de la ley de ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago		0.00
Productos de ejercicios fiscales anteriores	0.00	
APROVECHAMIENTOS		8,493,459.61
Aprovechamientos		8,480,031.33
Multas	2,356,968.74	
Indemnizaciones	0.00	
Reintegros	0.00	
Aprovechamientos provenientes de obras públicas	6,123,062.59	
Otros aprovechamientos	0.00	

Aprovechamientos Patrimoniales		0.00
Terrenos	0.00	
Viviendas	0.00	
Edificios no habitacionales	0.00	
Otros bienes inmuebles	0.00	
Mobiliario y equipo de administración	0.00	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
Vehículos y equipo de transporte	0.00	
Equipo de defensa y seguridad	0.00	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00	
Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	0.00	
Activos biológicos	0.00	
Software	0.00	
Patentes, marcas y derechos	0.00	
Concesiones y franquicias	0.00	
Licencias	0.00	
Otros activos intangibles	0.00	
Accesorios de aprovechamientos		13,428.28
Recargos de Aprovechamientos	13,428.28	
Aprovechamientos no comprendidos en de la ley de ingresos vigente causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago;		0.00
Aprovechamientos de ejercicios fiscales anteriores	0.00	
INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS		0.00
Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios de instituciones públicas de seguridad social		0.00
Ingresos por Venta de Artículos	0.00	
Ingresos por Venta de Bienes no Duraderos	0.00	
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado		0.00
Servicios	0.00	
Ventas	0.00	
Productos	0.00	
Otros ingresos	0.00	
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y		0.00

Fideicomisos No Empresariales y No Financieros

Servicios	0.00
Ventas	0.00
Productos	0.00
Otros ingresos	0.00

Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria

		0.00
Servicios	0.00	
Ventas	0.00	
Productos	0.00	
Otros ingresos	0.00	

Otros Ingresos

Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	

PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES

			504,692,432.0
			0
		282,016,835.0	
Participaciones		0	
	282,016,835.0		
Participaciones federales	0		
		212,691,041.0	
Aportaciones		0	
	212,691,041.0		
Aportaciones federales ramo 33	0		
Convenios		9,984,556.00	
Ingresos extraordinarios	9,984,556.00		
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal		0.00	
Multas Federales Administrativas no Fiscales	0.00		
Fondos Distintos de Aportaciones		0.00	

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES

			19,255,904.00
Transferencias y asignaciones		0.00	
Transferencias internas y asignaciones al sector público	0.00		
Subsidios y subvenciones		19,255,904.00	
Subsidios y subvenciones Federales	19,255,904.00		
Subsidios y subvenciones Estatales	0.00		
Pensiones y Jubilaciones		0.00	
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo		0.00	

INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO		0.00
Endeudamiento interno		0.00
Títulos y valores de la deuda pública interna a largo plazo	0.00	
Préstamos de la deuda pública interna para pagar a largo plazo	0.00	
Arrendamiento financiero por pagar a largo plazo	0.00	
 RESUMEN		
Recursos Fiscales		116,244,918.11
Ingresos propios		0.00
Recursos provenientes de la Federación		504,692,432.00
Recursos provenientes de financiamientos		0.00
Otros recursos		19,255,904.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS		<u>640,193,254.11</u>

Artículo 2.- A los ingresos descritos en el artículo anterior se adicionarán los extraordinarios.

Artículo 3.- El Ayuntamiento de este Municipio reportará en sus cuentas públicas todos los ingresos que perciba por los conceptos a que se refiere esta Ley, aun aquellos que, en razón de no generarse ordinariamente o de no existir los antecedentes necesarios para estimar las cantidades a recaudar, aparezcan cuantificados en cero.

Artículo 4.- Los ingresos señalados en este ordenamiento se regirán, conforme a lo establecido por el Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás legislación aplicable.

Artículo 5.- El impuesto predial se causará, liquidará y pagará de acuerdo con la siguiente:

T A R I F A	T A S A (al millar)
I. Predios Urbanos Construidos	0.5496
II. Predios Urbanos Baldíos	0.9800
III. Predios Suburbanos Construidos	0.3060
IV. Predios Suburbanos Baldíos	0.7190
V. Predios Rurales Particulares	1.4320
VI. Predios Rurales Ejidales	0.0187

Artículo 6.- El Impuesto Sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles se causará, liquidará y pagará aplicando a la base gravable determinada, la tasa de cinco al millar.

Artículo 7.- El Impuesto Sobre Espectáculos Públicos se causará, liquidará y pagará sobre la base que en cada caso corresponda, conforme a las tarifas o tasas siguientes:

- I. Carpas de representaciones teatrales, de fantoches, títeres, óptica, fenómenos animales, enanos, bufos, etc., el tres por ciento sobre la entrada bruta;
- II. Circos, el tres por ciento sobre la entrada bruta;
- III. Espectáculos deportivos:
 - a) Box, lucha libre y otros similares, el diez por ciento sobre la entrada bruta;



TUXPAN, VER., A 6 DE FEBRERO DE 2020
OF. NÚM. S.A./A.J./0046/2020



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
Tuxpan, Veracruz
SECRETARÍA

C. DIP. RUBÉN RÍOS URIBE,
TITULAR DE LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE,
PRESENTE.



POR INSTRUCCIONES DEL C. JUAN ANTONIO AGUILAR MANCHA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DE TUXPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, QUIEN SUSCRIBE LIC. LUÍS CONRAD MONCADA ALEJO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, CON EL PRESENTE OCURSO REMITO A USTED, CERTIFICACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 5, CONTENIDO EN EL CUERPO DEL ACTA 168 QUE DERIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA 9 DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2020, EN LA QUE SE APROBÓ SOLICITAR AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO CONSIDERE QUE LA LEY NÚMERO 507 DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE TUXPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL NÚMERO 522 EXTRAORDINARIO DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2019, EN SU PUBLICACIÓN CONTIENEN UNA SERIE DE ERRORES QUE AFECTARÁN LA CAPTACIÓN DE INGRESOS, POR LO QUE DE LA MANERA MÁS ATENTA Y RESPETUOSA, PEDIMOS SE PUBLIQUE LA FE DE ERRATAS QUE SE REMITE Y ENMIENDA ESTA FALLA.

SIN OTRO PARTICULAR, REITERÓ A USTED MIS RESPETOS Y CONSIDERACIONES DISTINGUIDAS.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
Tuxpan, Veracruz
SECRETARÍA

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

C. LIC. LUÍS CONRAD MONCADA ALEJO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.



A QUIEN CORRESPONDA:



El ciudadano licenciado **LUÍS CONRAD MONCADA ALEJO**, Secretario del Honorable Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
Tuxpan, Veracruz
SECRETARÍA

----- CERTIFICA: -----

Que en el libro de registro de actas de sesiones extraordinarias de cabildo, que lleva a cabo el H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, en relación con la sesión de Cabildo Extraordinaria número 168, celebrada el día 9 de enero del año 2020, existe el siguiente acuerdo, del punto número **CINCO**, que a la letra dice:

-----PUNTO 5.-ACUERDO.- VISTO EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN ANTERIOR, EL CIUDADANO JUAN ANTONIO AGUILAR MANCHA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DECLARA: FUNDAMENTO LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIONES II Y IV PÁRRAFO TERCERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 71, FRACCIONES I Y VII, 72 Y 33 FRACCIÓN XVI INCISO D) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 28, 34, 35 FRACCIONES, I, IX Y XLVIII, 36 FRACCIÓN IV Y 104 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE; ASÍ COMO EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 1 DEL CÓDIGO 302 HACENDARIO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; ASÍ COMO TODOS LOS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS EN CITA, ESTE AYUNTAMIENTO APRUEBA QUE EN RELACIÓN LEY NÚMERO 507 DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL NÚMERO 522 EXTRAORDINARIO DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2019, SE APRUEBE QUE ESTE AYUNTAMIENTO SOLICITE AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ, SE CONSIDERE Y, EN SU CASO, PUBLIQUE LA FE DE ERRATAS EN REFERENCIA A LA LEY DE INGRESOS CONTENIDA EN LA PUBLICACIÓN DE LA GACETA OFICIAL QUE NOS OCUPA, FIN DE QUE ESTA SE APLIQUE CORRECTAMENTE DURANTE EL ACTUAL EJERCICIO FISCAL 2020, LA CUAL SE DETERMINA DE LA MANERA SIGUIENTE:



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
Tuxpan, Veracruz
SECRETARÍA

LIC. **LUÍS CONRAD MONCADA ALEJO**
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

000002



FE DE ERRATAS para la LEY DE INGRESOS 2020
Del análisis realizado a la publicación de la Ley de Ingresos núm. 507 para el 2020 para el Municipio de Tuxpan, publicada el 31 de Diciembre del 2019 en la gaceta oficial Núm. Ext. 522 Tomo XV págs. de la 353 a la 379 se desprenden las siguientes observaciones: al Congreso para su aprobación y/o publicación en la GOE de la FE DE ERRATAS

Artículos	Concepto	dice	debe decir
2	A los ingresos descritos.....		Lo mismo que se publicó
3	El Ayuntamiento de este Municipio.....		Lo mismo que se publicó
4	Los Ingresos señalados en este ordenamiento..		Lo mismo que se publicó
5	El impuesto predial se causara.....		Lo mismo que se publicó
6	Impuesto sobre Traslación de Dominio.....	5 al millar	uno por ciento
7	Impuesto Sobre Espectáculos públicos.....		
	fracción I	tres por ciento	5.4%
	Fracción II	tres por ciento	5.4%
	Fracción III espectáculos Deportivos		
	a)		Lo mismo que se publicó
	b)		Lo mismo que se publicó
	c)	8%	5.0%
	Fracción IV		Lo mismo que se publicó
	Fracción V	3%	5.4%
	Fracción VI	5%	9.0%
8	Impto. sobre loterías, rifas, sorteos.....		Lo mismo que se publicó
9	Impto. Sobre juegos permitidos	0.25 UMA'S	2.5 a 4.0 Umas
10	Contribución adicional sobre ingresos municipales		
	I	7.5%	10%
	II	10%	15%
	III	10%	15%
11	Impto. Sobre fraccionamientos	1 al millar	dos por ciento



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
Tuxpan, Veracruz
SECRETARIA



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
Tuxpan, Veracruz
SECRETARIA

LIC. LUÍS CONRAD MONCADA ALEJO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

000003



Secretaría del Ayuntamiento



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
 SECCIÓN: GOBERNACIÓN
 MESA: ACTAS DE CABILDO
 NÚMERO ACTA: 168
 SESIÓN: EXTRAORDINARIA
 FECHA: 9 DE ENERO 2020

H. AYUNTAMIENTO
 CONSTITUCIONAL
 Tuxpan, Veracruz
 SECRETARIA

Página 3 de 29

12	Giro:	Costo de la Licencia en UMAS	Costo de la Licencia en UMAS
Frac. I	Abarrotes con venta de cerveza	35	235
Frac. II	Abarrotes con ventas de cerveza, vinos y licores	100	467
Frac. III	Agencias	250	2342
Frac. IV	Almacenes o Distribuidores	250	2342
Frac. V	Billares	200	352
Frac. VI	Cantinas o bares	200	937
Frac. VII	Centros de eventos sociales	250	1171
Frac. VIII	Centros deportivos o recreativos	250	469
Frac. IX	Centros nocturnos y cabarets	1000	3512
Frac. X	Cervecerías	100	469
Frac. XI	Clubes sociales	175	235
Frac. XII	Depósitos	75	235
Frac. XIII	Discotecas	625	3512
Frac. XIV	Hoteles y moteles	200	763
Frac. XV	Kermeses, feria y bailes públicos	125	467
Frac. XVI	Licorerías	115	235
Frac. XVII	Loncherías, taquerías, marisquerías, fondas, coctelerías, torterías, pizzerías y similares	75	235
Frac. XVIII	Minisúper	150	351
Frac. XIX	Peñas, canta bar, café bar, video bar y café cantante	150	469
Frac. XX	Restaurante	150	586
Frac. XXI	Restaurante-bar	200	586
Frac. XXII	Servicar	150	586
Frac. XXIII	Supermercados	250	1756
Fracc. XXIV	tiendas Departamentales	Nuevo Giro	2300
13	F1 Por derecho de alineamiento de predios	De 1 a 10 ML	
	Habitacional , de categoría	Número de UMAS	Número de UMAS
	Residencial	3	4
	Intermedia	2	3
		1.5	2

H. AYUNTAMIENTO
 CONSTITUCIONAL
 Tuxpan, Veracruz
 SECRETARIA

LIC. LUÍS CONRAD MONCADA ALEJO
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



Popular		1	1
		De más de 10 a 50 ML	
	Residencial	3.5	5
	Medio	3	4
	Interés social	2.5	3
	Popular	2	2
		De más de 50 ML	
	Residencial	4	8
	Medio	3.5	6
	Interés social	2.5	4
	Popular	2	3
		De 1 a 10 ML	
	Si el terreno es de uso:		
	Comercial	4	6
	Industrial	4	6
	Agropecuario	3	3
	De servicio	2	4
		De más de 10 a 50 ML	
	Comercial	5	7
	Industrial	5	7
	Agropecuario	4	4
	De servicio	2.5	5
		De más de 50 ML	
	Comercial	6	9
	Industrial	6	9
	Agropecuario	5	5
	De servicio	3	6
II	Por asignación de número oficial e inspección de predios, cada uno:		
	Si el terreno es de uso:		
	Habitacional, de categoría	Número de UMAS	Número de UMAS

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
Tuxpan, Veracruz
SECRETARIA

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
Tuxpan, Veracruz
SECRETARIA

LIC. LUÍS CONRAD MONCADA ALEJO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

000005



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: GOBERNACIÓN
MESA: ACTAS DE CABILDO
NÚMERO ACTA: 168
SESIÓN: EXTRAORDINARIA
FECHA: 9 DE ENERO 2020

	Residencial	2	4
	Medios	1.5	3
	Interés Social	1	2
	Popular	0.5	1
	Si el terreno es de uso:		
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL Tuxpan, Veracruz SECRETARIA	Comercial	2	5
	Industrial	2	5
	Agropecuario	1	2
	De servicio	1	4
III	Por licencias:		
	a) De construcción de bardas, con excepción de las colindantes con la vía pública, conforme a los usos y rangos en metros lineales siguientes:		
	Si el terreno es de uso:		
	Habitacional, de categoría	Número de UMAS De 1 a 20 ML	Número de UMAS
	Residencial	4	5
	Medio	3	4
	Interés Social	1	2
	Popular	1	1
		De más de 20 a 50 ML	
	Residencial	5	6
	Medio	4	5
	Interés Social	3	4
	Popular	1.5	2
		De más de 50 a 100 ML	
	Residencial	6	7
	Medio	5	6
	Interés Social	4	5
	Popular	2	3

000005

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
Tuxpan, Veracruz
SECRETARIA

LIC. LUÍS CONRAD MONCADA ALEJO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
 SECCIÓN: GOBERNACIÓN
 MESA: ACTAS DE CABILDO
 NÚMERO ACTA: 168
 SESIÓN: EXTRAORDINARIA
 FECHA: 9 DE ENERO 2020

		De más de 100 a 200 ML	
	Residencial	7	8
	Medio	6	7
	Interés Social	5	6
	Popular	3	4
		De más de 200 a 500 ML	
	Residencial	8	9
	Medio	7	8
	Interés Social	6	7
	Popular	4	5
		De más de 500 ML	
	Residencial	9	10
	Medio	8	9
	Interés Social	7	8
	Popular	5	6
		Número de UMAS	Número de UMAS
	Si el terreno es de uso:	1 a 20 ML	
	Comercial	5	6
	Industrial	5	6
	Agropecuario	1	2
	De servicio	3	4
		De más de 20 a 50 ML	
	Comercial	6	7
	Industrial	6	7
	Agropecuario	1.5	3
	De servicio	4	5
		De más de 50 a 100 ML	
	Comercial	7	8
	Industrial	7	8

H. AYUNTAMIENTO
 CONSTITUCIONAL
 Tuxpan, Veracruz
 SECRETARIA



H. AYUNTAMIENTO
 CONSTITUCIONAL
 Tuxpan, Veracruz
 SECRETARIA

LIC. LUÍS CONRAD MONCADA ALEJO
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

000007



	Agropecuario	2	3
	De servicio	5	6
		De más de 100 a 200 ML	
	Comercial	8	9
	Industrial	8	9
	Agropecuario	3	4
	De servicio	6	7
		De más de 200 a 500 ML	
	Comercial	10	11
	Industrial	10	11
	Agropecuario	4	5
	De servicio	7	8
		De más de 500 ML	
	Comercial	15	16
	Industrial	15	16
	Agropecuario	5	6
	De servicio	8	9
	b) De construcción o ampliación, conforme a los usos y rangos en metros cuadrados siguientes:		
	Si el terreno es de uso:	Número de UMAS	Número de UMAS
		De 1 a 40 m²	
	Residencial	6	7
	Medio	4	5
	Interés social	0	3
	Popular	0	1
		De más de 40 a 60 m²	
	Residencial	8	9
	Medio	6	7
	Interés social	0	4
	Popular	0	2



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
Tuxpan, Veracruz
SECRETARIA



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
Tuxpan, Veracruz
SECRETARIA

LIC. LUÍS CONRAD MONCADA ALEJO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

000003



	De mas de 60 a 80 m2	
Residencial	10	11
Medio	8	9
Interes social	3	5
Popular	2	3
	De mas de 80 a 100 m2	
Residencial	12	13
Medio	10	11
Interés social	4	7
Popular	3	4
	De más de 100 a 150 m2	
Residencial	14	15
Medio	12	13
Interés social	5	9
Popular	4	5
	De más de 150 a 200 m2	
Residencial	16	17
Medio	14	15
Interes social	6	7
Popular	5	6
	De más de 200 a 300 m2	
Residencial	20	21
Medio	18	19
Interés social	0	8
Popular	0	7
	De más de 300 a 500 m2	
Residencial	25	26
Medio	20	22
Interés social	0	9

H. AYUNTAMIENTO
 CONSTITUCIONAL
 Tuxpan, Veracruz
 SECRETARIA

000009
 H. AYUNTAMIENTO
 CONSTITUCIONAL
 Tuxpan, Veracruz
 SECRETARIA

LIC. LUÍS CONRAD MONCADA ALEJO
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



	Popular	0	8
		De más de 500 a 1,000 m2	
	Residencial	30	32
	Medio	22	24
	Interés social	0	10
	Popular	0	9
		De más de 1,000 m2	
	Residencial	40	50
	Medio	24	30
	Interés social	0	12
	Popular	0	10
	Si el terreno es de uso:		
		De 1 a 40 m2	
	Comercial	9	10
	Industrial	8	10
	Agropecuario	2	3
	De servicio	3	5
		De más de 40 a 60 m2	
	Comercial	10	11
	Industrial	10	11
	Agropecuario	3	4
	De servicio	4	6
		De más de 60 a 80 m2	
	Comercial	12	13
	Industrial	12	13
	Agropecuario	4	5
	De servicio	5	7
		De más de 80 a 100 m2	

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
Tuxpan, Veracruz
SECRETARÍA



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
Tuxpan, Veracruz
SECRETARÍA

LUIS CONRAD MONCADA ALEJO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

000010



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: GOBERNACIÓN
MESA: ACTAS DE CABILDO
NÚMERO ACTA: 168
SESIÓN: EXTRAORDINARIA
FECHA: 9 DE ENERO 2020

	Comercial	14	16
	Industrial	14	16
	Agropecuario	5	6
	De servicio	6	8
		De más de 100 a 150 m2	
	Comercial	16	18
	Industrial	16	18
	Agropecuario	10	7
	De servicio	7	10
		De más de 150 a 200 m2	
	Comercial	18	20
	Industrial	18	20
	Agropecuario	15	8
	De servicio	8	12
		De 200 a 300 m2	
	Comercial	20	22
	Industrial	20	22
	Agropecuario	10	9
	De servicio	10	13
		De 300 a 500 m2	
	Comercial	25	30
	Industrial	25	30
	Agropecuario	20	10
	De servicio	15	16
		De 500 a 1,000 m2	
	Comercial	30	45
	Industrial	30	45
	Agropecuario	20	20
	De servicio	20	25
		De más de 1,000 m2	
	Comercial	50	60

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
Tuxpan, Veracruz
SECRETARIA



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
Tuxpan, Veracruz
SECRETARIA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
LUÍS CONRAD MONCADA ALEJO

000011



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: GOBERNACIÓN
MESA: ACTAS DE CABILDO
NÚMERO ACTA: 168
SESIÓN: EXTRAORDINARIA
FECHA: 9 DE ENERO 2020

	Industrial	50	60
	Agropecuario	40	45
	De servicio	30	40
	c) Para funcionar, subdividir o relotificar, en términos de la normatividad aplicable, sobre el total de la superficie, conforme a los usos y rangos en metros cuadrados siguientes:		
	Si el terreno es de uso:	Número de UMAS	Número de UMAS
	Habitacional, de categoría	De 1 a 500 m2	
	Residencial	4	8
	Medio	2	4
	Interés social	1.5	3
	Popular	1	2
		De 500 a 1,000 m2	
	Residencial	6	12
	Medio	4	8
	Interés social	3	6
	Popular	2	4
		De más 1,000 a 3,000 m2	
	Residencial	10	20
	Medio	8	16
	Interés social	6	12
	Popular	4	8
		De más 3,000 a 5,000 m2	
	Residencial	20	40
	Medio	15	30
	Interés social	10	20
	Popular	6	12
		De más 5,000 a 10,000 m2	

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
Tuxpan, Veracruz
SECRETARIA



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
Tuxpan, Veracruz
SECRETARIA

INC. LUÍS CONRAD MONCADA ALEJO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

000012



	Residencial	25	50
	Medio	20	40
	Interés social	15	30
	Popular	10	20
		De más 10,000 m2	
	Residencial	30	60
	Medio	25	50
	Interés social	20	40
	Popular	15	30
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL Tuxpan, Veracruz SECRETARIA	Si el terreno es de uso:	De 1 a 500 m2	
	Comercial	5	10
	Industrial	5	10
	Agropecuario	1	2
	De servicio	2	4
		De 500 a 1,000 m2	
	Comercial	8	16
	Industrial	8	16
	Agropecuario	2	4
	De servicio	4	8
		De 1,000 a 3,000 m2	
	Comercial	15	30
	Industrial	15	30
	Agropecuario	4	8
	De servicio	8	16
		De 3,000 a 5,000 m2	
	Comercial	20	40
Industrial	20	40	
Agropecuario	6	12	
De servicio	15	30	
	De 5,000 a 10,000 m2		

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
Tuxpan, Veracruz
SECRETARIA


LIC. LUÍS CONRAD MONCADA ALEJO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

000013



	Comercial	30	60
	Industrial	30	60
	Agropecuario	10	20
	De servicio	20	40
		De más de 10,000 m2	
	Comercial	40	60
	Industrial	40	60
	Agropecuario	15	25
	De servicio	25	40
	d) Para fraccionamientos de terrenos, en términos de la normatividad aplicable, sobre el área total a fraccionar o lotificar, conforme a los usos y rangos en metros cuadrados siguientes:		
	Si el terreno es de uso:	Número de UMAS	Número de UMAS
	Habitacional, de categoría	De 1 a 500 m2	
	Residencial	4	8
	Medio	2	4
	Interés Social	1.5	3
	Popular	1	2
		De más de 500 a 1,000 m2	
	Residencial	6	12
	Medio	4	8
	Interés Social	3	6
	Popular	2	4
		De más de 1,000 a 3,000 m2	
	Residencial	10	20
	Medio	8	16
	Interés Social	6	12
	Popular	4	8

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
Tuxpan, Veracruz
SECRETARÍA



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
Tuxpan, Veracruz
SECRETARÍA

LIC. LUÍS CONRAD MONCADA ALEJO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

000014



		De más de 3,000 a 5,000 m2	
	Residencial	20	40
	Medio	15	30
	Interés Social	10	20
	Popular	6	12
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL Tuxpan, Veracruz SECRETARÍA		De más de 5,000 a 10,000 m2	
	Residencial	25	50
	Medio	20	40
	Interés Social	15	30
	Popular	10	20
		De más de 10,000 m2	
	Residencial	30	60
	Medio	25	50
	Interés Social	20	40
	Popular	15	30
		De 1 a 500 m2	
	Si el terreno es de uso:		
	Comercial	5	10
	Industrial	5	10
	Agropecuario	1	2
	De servicio	2	6
	De 500 a 1,000 m2		
Comercial	8	16	
Industrial	8	16	
Agropecuario	2	6	
De servicio	4	8	
	De 1,000 a 3,000 m2		
Comercial	15	30	
Industrial	15	30	
Agropecuario	4	8	

000015

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
Tuxpan, Veracruz
SECRETARÍA

C. LUÍS CONRAD MONCADA ALEJO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



	De servicio	8	20
		De 3,000 a 5,000 m ²	
	Comercial	20	40
	Industrial	20	40
	Agropecuario	6	12
	De servicio	15	30
		De 5,000 a 10,000 m ²	
	Comercial	30	60
	Industrial	30	60
	Agropecuario	10	20
	De servicio	20	40
		De más 10,000 m ²	
	Comercial	40	80
	Industrial	40	80
	Agropecuario	15	30
	De servicio	25	20
	e) Por demoliciones, conforme a los usos y rangos en metros cuadrados siguientes:		
	Habitacional, de categoría		
		De 1 a 50 m ²	
	Residencial	8	10
	Medio	6	8
	Interés Social	5	6
	Popular	4	5
		De más de 50 a 100 m ²	
	Residencial	10	12
	Medio	8	10
	Interés Social	6	8
	Popular	5	7



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
Tuxpan, Veracruz
SECRETARÍA



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
Tuxpan, Veracruz
SECRETARÍA

000016

LIC. LUÍS CONRAD MONCADA ALEJO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



		De más de 100 a 200 m2	
	Residencial	12	14
	Medio	10	12
	Interés Social	8	10
	Popular	6	9
		De más de 200 m2	
	Residencial	15	16
	Medio	12	14
	Interés Social	8	10
	Popular	6	8
	Si el terreno es de uso:		
		De 1 a 50 m2	
	Comercial	10	12
	Industrial	10	12
	Agropecuario	4	5
	De servicio	8	10
		De más de 50 a 100 m2	
	Comercial	15	16
	Industrial	15	16
	Agropecuario	5	6
	De servicio	10	12
		De más de 100 a 200 m2	
	Comercial	20	22
	Industrial	20	22
	Agropecuario	10	10
	De servicio	12	14
		De más de 200 m2	
	Comercial	25	28

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
Tuxpan, Veracruz
SECRETARIA

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
Tuxpan, Veracruz
SECRETARIA

LIC. LUÍS CONRAD MONCADA ALEJO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



	Industrial	25	28
	Agropecuario	20	14
	De servicio	15	14
	f) Por la construcción de albercas y depósitos de agua, por metro cubico o fracción,	0.25	1
	g) Por la construcción de tanques subterráneos para almacenamientos de material peligroso, por metro cubico o fracción	0.5	1.5
	h) Para la conversión al régimen de propiedad en condominio, conforme a los usos y rangos en metros cuadrados siguientes:		
	Si el terreno es de uso:		
	Habitacional, de categoría	Número de UMAS	Número de UMAS
		De 1 a 100 m2	
	Residencial	8	12
	Medio	5	9
	Interés social	3	7
	Popular	2	5
		De más de 100 a 200 m2	
	Residencial	12	18
	Medio	8	12
	Interés social	5	9
	Popular	3	7
		De más de 200 a 300 m2	
	Residencial	15	26
	Medio	12	16
	Interés social	8	14
	Popular	5	12
		De más de 300 a 400 m2	

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
Tuxpan, Veracruz
SECRETARÍA

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
Tuxpan, Veracruz
SECRETARÍA

LIC. LUÍS CONRAD MONCADA ALEJO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



	Residencial	20	30
	Medio	15	25
	Interés social	12	16
	Popular	8	14
		De más de 400 a 500 m2	
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL Tuxpan, Veracruz SECRETARIA	Residencial	25	38
	Medio	20	38
	Interés social	15	18
	Popular	12	36
		De más de 500 a 1,000 m2	
	Residencial	30	47
	Medio	25	47
	Interés social	20	20
	Popular	15	45
		De más de 1,000 m2	
	Residencial	35	55
	Medio	30	50
	Interés social	25	30
	Popular	20	25
	Si el terreno es de uso:		
		De 1 a 100 m2	
	Comercial	10	16
	Industrial	10	16
	Agropecuario	2	8
	Popular	5	12
		De más de 100 a 200 m2	
	Comercial	15	20
	Industrial	15	20
	Agropecuario	3	6

000019

H. AYUNTAMIENTO
 CONSTITUCIONAL
 Tuxpan, Veracruz
 SECRETARIA

LIC. LUÍS CONRAD MONCADA ALEJO
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
 SECCIÓN: GOBERNACIÓN
 MESA: ACTAS DE CABILDO
 NÚMERO ACTA: 168
 SESIÓN: EXTRAORDINARIA
 FECHA: 9 DE ENERO 2020

Popular	8	18
	De más de 200 a 300 m2	
Comercial	20	28
Industrial	20	28
Agropecuario	5	15
Popular	12	26
	De más de 300 a 400 m2	
Comercial	25	34
Industrial	25	34
Agropecuario	8	16
Popular	15	30
	De más de 400 a 500 m2	
Comercial	30	38
Industrial	30	38
Agropecuario	12	18
Popular	20	36
	De más de 500 a 1000 m2	
Comercial	35	47
Industrial	35	47
Agropecuario	15	20
Popular	25	45
	De más de 1000 m2	
Comercial	40	60
Industrial	40	60
Agropecuario	20	30
Popular	30	50
i) De uso de suelo, por metro cuadrado o fracción, según la clasificación siguiente:		

000020



H. AYUNTAMIENTO
 CONSTITUCIONAL
 Tuxpan, Veracruz
SECRETARIA

LIC. **LUÍS CONRAD MONCADA ALEJO**
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
Tuxpan, Veracruz
SECRETARIA

		Número de UMAS	Número de UMAS
	Vivienda	0.05	0.08
	Industrial	0.10	0.30
	Comercio	0.30	0.30
	servicios	0.20	0.25
	j) De cambio de uso de suelo, cuando el municipio contare con un programa de ordenamiento urbano, en términos de la normatividad aplicable, se pagara el cincuenta por ciento de la cuota establecida para una licencia de uso de suelo.		
	k) De uso de suelo de tipo agropecuario, debidamente acreditado, por la totalidad de la construcción		
IV	Por deslinde de predios:	1	2
	Si el terreno es de uso:	Número de UMAS	Número de UMAS
	Habitacional, de categoría	De 1 a 200 m2	
	Residencial	3	5
	Medio	3	4
	Interés social	2	3
	Popular	1.5	2
		De más de 200 a 300 m2	
	Residencial	4	6
	Medio	4	6
	Interés social	3	5
	Popular	2	4
		De más de 300 a 500 m2	
	Residencial	8	12
	Medio	8	12
	Interés social	5	10
	Popular	3	6

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
Tuxpan, Veracruz
SECRETARIA

LIC. LUÍS CONRAD MONCADA ALEJO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

000021



 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL Tuxpan, Veracruz SECRETARIA		De más de 500 a 1000 m2	
	Residencial	12	16
	Medio	10	14
	Interés social	8	12
	Popular	6	8
		De más de 1000 a 3000 m2	
	Residencial	25	32
	Medio	20	28
	Interés social	12	24
	Popular	8	16
		De más de 3000 a 5000 m2	
	Residencial	50	60
	Medio	40	50
	Interés social	15	30
	Popular	12	20
		De más de 5000 a 10,000 m2	
	Residencial	80	100
	Medio	70	80
	Interés social	20	60
	Popular	15	50
	De más de 10,000 m2		
Residencial	100	130	
Medio	90	110	
Interés social	25	100	
Popular	20	80	
	De 1 a 200 m2		
Si el terreno es de uso:			
Comercial	4	6	
Industrial	4	6	



000022
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
Tuxpan, Veracruz
SECRETARIA

LIC. LUÍS CONRAD MONCADA ALEJO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: GOBERNACIÓN
MESA: ACTAS DE CABILDO
NÚMERO ACTA: 168
SESIÓN: EXTRAORDINARIA
FECHA: 9 DE ENERO 2020

	Agropecuario	1.5	3
	De servicio	3	5
		De más de 200 a 300 m2	
	Comercial	6	10
	Industrial	6	10
	Agropecuario	2	4
	De servicio	4	8
		De más de 300 a 500 m2	
	Comercial	8	14
	Industrial	8	14
	Agropecuario	3	8
	De servicio	8	12
		De más de 500 a 1,000 m2	
	Comercial	12	18
	Industrial	12	18
	Agropecuario	6	10
	De servicio	10	16
		De más de 1,000 a 3,000 m2	
	Comercial	15	34
	Industrial	15	34
	Agropecuario	8	14
	De servicio	20	32
		De más de 3,000 a 5,000 m2	
	Comercial	30	65
	Industrial	50	65
	Agropecuario	12	20
	De servicio	40	60
		De más de 5,000 a 10,000 m2	
	Comercial	60	120



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
Tuxpan, Veracruz
SECRETARIA



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
Tuxpan, Veracruz
SECRETARIA

IC. LUÍS CONRAD MONCADA ALEJO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

000023



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: GOBERNACIÓN
MESA: ACTAS DE CABILDO
NÚMERO ACTA: 168
SESIÓN: EXTRAORDINARIA
FECHA: 9 DE ENERO 2020

	Industrial	60	120
	Agropecuario	15	30
	De servicio	70	100
	De más de 10,000 m ²		
	Comercial	120	150
	Industrial	120	150
	Agropecuario	20	50
	De servicio	90	130
V) Por registro, estudio y aprobación de planos y proyectos de construcción, remodelación o ampliación:			
Si el terreno es de uso:			
	Habitacional, de categoría	Número de UMAs	Número de UMAs
		UMAs	
	Residencial	2	6
	Medio	1.5	5
	Interés Social	1	3
	Popular	0.50	3
Si el terreno es de uso:			
		Número de UMAs	Número de UMAs
	Comercial	2	12
	Industrial	2	12
	Agropecuario	1	4
	De servicio	1	8
La modificación de proyectos también causara derechos, a razón de un cincuenta por ciento sobre las cuotas que correspondan.			

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
Tuxpan, Veracruz
SECRETARIA



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
Tuxpan, Veracruz
SECRETARIA

LIC. LUÍS CONRAD MONCADA ALEJO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

000024



14	Los derechos por expedición de certificados, constancias y otros servicios, se causaran y pagaran conforme a las cuotas siguientes:	Número de UMAS	Número de UMAS
	I. Certificado o certificaciones expedidos por funcionarios o empleados municipales, incluyendo la búsqueda de datos para expedirlos, por cada certificado	1	1.5
	II. Copias de documentos que obren en los archivos de oficinas municipales:		
	a) Por hoja escrita a doble espacio en ambas caras	0.25	1.5
	b) Por hoja que indica el inciso anterior, escrita a un espacio por ambas caras	0.3	1.5
	c) En los casos a que se refieren los incisos anteriores, cuando se escriba por una sola cara de la hoja	0.25	1.5
	En el caso a que se refiere esta fracción, además de los derechos que establecen los incisos que anteceden, se cobrara por la búsqueda de los documentos de los que deba sacarse copia cuando el interesado no proporcione los datos exactos para su localización, por cada año que comprenda la búsqueda	0.25	1
	III. Evaluación de impacto ambiental	20	20 a 100
	IV. Por solicitudes de información conforme a la Ley de transparencia y acceso a la información publica para el estado:		
	a) Por copias simples o impresos por medio de dispositivos informático, por cada hoja tamaño carta u oficio:	0.02	0.2
	b) Por copias certificados distintas a las señaladas en las fracciones anteriores, por cada hoja o fracción:	0.02	0.5
	c) Por información grabada en disco de 3.5 pulgadas o disco compacto, por copia	0.03	1
15	Por la prestación de servicios que se proporcionan en los rastros públicos municipales se causaran derechos conforme a las cuotas siguientes:	Número de UMAS	Número de UMAS
	I. Bovino, por cada animal	1.5	de 1.5 a 3.0

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
Tuxpan, Veracruz
SECRETARIA

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
Tuxpan, Veracruz
SECRETARIA

LIC. LUÍS CONRAD MONCADA ALEJO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

000025



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
Tuxpan, Veracruz
SECRETARÍA

	II. Porcino y equino, por cada animal	0.5 a 1.00	de 0.9 a 1.5
	III. Ovino y caprino, por cada animal	.2 a .4	de 0.20 a .50
	IV. Aves y otras especies menores, por cada animal	0.01 a 0.02	de 0.01 a 0.02
	V. Por uso de corrales después de transcurridas cuarenta y ocho horas del ingreso del animal, por día o fracción se pagara el diez por ciento de las cantidades señaladas en las fracciones anteriores; y	10%	1
	VI. Por uso de frigoríficos, después de transcurridas veinticuatro horas del ingreso del animal, por día o fracción se pagara el diez por ciento de las cantidades señaladas en las fracciones anteriores	10%	2
16	Los derechos por servicios de panteones se pagaran en UMAs, conforme a las cuotas siguientes:	Número de UMAS	Número de UMAS
	I. Inhumaciones por siete años y refrendos de fosas	1	10
	II. Inhumaciones en fosas a perpetuidad	3	13
	III. Depósito de restos en osario por una temporalidad de 7 años	1	10
	IV. Depósito de restos en el osario a perpetuidad	3	15
	V. Construcciones, reconstrucción, ampliación o modificación de monumentos criptas o fosas	1	3
	VI. Inhumación de restos, apertura o cierre de gavetas y demás operaciones semejantes	1	5
	VII. Exhumaciones	1	5
	VIII. Reinhumaciones	1	5
	IX. Cremaciones	35	50
17	Los derechos por servicios de recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos se causaran y pagaran mensualmente, de conformidad con las cuotas siguientes:		
	I. Por cada inmueble destinado a uso habitacional, de tipo	Número de UMAS	Número de UMAS
	Residencial	0.5	0.5
	Medio	0.4	0.4

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
Tuxpan, Veracruz
SECRETARÍA

LIC. LUÍS CONRAD MONCADA ALEJO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

000026



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
Tuxpan, Veracruz
SECRETARIA

	Interés social	0.3	0.3
	Popular	0.2	0.2
	II. Por cada industria o comercio, así como empresas que presenten espectáculos públicos, 0.008 UMAs por kilogramo o 0.010 UMAs por metro cubico, sin que en ningún caso la cuota resulte menor a la establecida para inmuebles de uso habitacional de tipo residencial.		
		Número de UMAs	Número de UMAs
18	Los derechos por la prestación de servicios de supervisión técnica sobre la explotación de bancos de material se pagara 0.01 UMAs, por metro cubico o fracción de material extraído.	0.01	0.02
	En el caso de que no sea posible determinar el volumen de material extraído, este derecho se pagara a razón de una UMA diario.	1	3
19	Los derechos por servicios prestados por la tesorería se causaran y pagaran de conformidad con las cuotas que en cada caso se señalan:	Número de UMAs	Número de UMAs
	I. Rectificación o cancelación de los datos asentados en la declaración inicial de traslado de dominio, a solicitud del interesado	1	3
	II. Expedición de una cedula catastral	7	10
	III. Expedición de un certificado de valor catastral o catastral provisional	10	10
	IV. Expedición de una constancia de datos catastrales	3	5
	V. Expedición de cartografía catastral propiedad del municipio:	Número de UMAs	Número de UMAs
	a) Copias en papel heliográfico o bond por plano general de localidad, con curvas de nivel al metro y cuotas de crucero, en escala 1:2,000, por hoja	4.5	6



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
Tuxpan, Veracruz
SECRETARIA

LIC. LUÍS CONRAD MONCADA ALEJO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

000027



b) Copias en papel heliográfico o bond por plano general de localidad, en escalas aproximadas 1:4,000, 1:5,000, 1:7,500 y 1:10,000	3	5
c) Copias en papel heliográfico o bond por plano manzanero de localidades catastradas, en escala 1:500 a 1:1,000:	Número de UMAS	Número de UMAS
1.- De 1 hasta 100 planos , por plano	4.5	6
2.-De 101 planos en adelante, por plano	3	4
d) Copias del plano de región catastral, sin escala, con nomenclatura y valores catastrales del suelo urbano, por hoja	3	5
e) Copias del plano perimetral tamaño carta de un predio registrado en la cartografía catastral urbana, en escala 1:500, por plano	3	4
f). Cartografías digital en escala 1:1,000 en formatos DXF., DWG: Y ARC/INFO por km	Número de UMAS	Número de UMAS
1.- Cobertura de manzanas	22	30
2.- Cobertura de predios	64	70
3.-Cobertura de construcciones	64	70
4.-Cobertura de curvas de nivel a cada metro	10	15
g) Copias de contacto de fotografías aéreas, en escalas 1:4,500 1:10,000 y 1:20,000	Número de UMAS	Número de UMAS
1.- Papel bond, imagen blanco negro en formato 23 X 23 cm por copia	1	2
2.-Grabada con escáner e impresión en papel bond, blanco y negro, en formato 23 X 23 cm, por copia	1.1	6
3.-Grabada en disco compacto o en memoria USB, que en su caso aporte el solicitante, por copia	3.8	6
VI. Por la certificación de cada plano catastral propiedad del municipio	3	5
VII. La certificación de documentos públicos que obran en el archivo de la tesorería	1	1

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
Tuxpan, Veracruz
SECRETARIA



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
Tuxpan, Veracruz
SECRETARIA

LIC. LUÍS CONRAD MONCADA ALEJO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

000028



20	Los derechos por los servicios del registro civil se causaran y pagaran, en unidades de medida y actualización, de acuerdo a las cuotas siguientes:	Número de UMAS	Número de UMAS
	I.-Por la expedición de copias de actas del registro civil, incluyendo el papel sellado, con excepción de la primera copia certificada del acta de registro de nacimiento de una persona y en, su caso, del acta de adopción, una;		1.5
	II. Registros ordinarios y extemporáneos de nacimiento, cero	0	0
	III. Reconocimiento de hijos,	1	5
	IV. Adopciones	1	3
	V. Celebración de matrimonios en oficina	1	5
	VI. Celebración de matrimonio a domicilio	20	40
	VII. Inscripción de sentencias	10	15
	VIII. Divorcios	15	30
	IX. Notas marginales		1
21	De los Derechos por ocupación de inmuebles del Dominio público, se calcularán y pagaran de conformidad con las cuotas siguientes:	Número de UMAS	Número de UMAS
	I.- Por metro ² o fracción	0.01 a 0.05	de 0.015 a 1.0
	II.- Por metro ² o fracción	0.01 a 0.05	de 0.03 1.0
	III.- Por metro ² o fracción	0.05 a 0.125	de 0.08a 1.0
	IV.-Por hora o fracción	0.125	0.15
22	Contribuciones por mejoras....		Lo mismo que se publicó
23	Materia de productos y aprovechamientos		Lo mismo que se publicó
24	El rezago por conceptos....		Lo mismo que se publicó
25	El pago extemporáneo.....		Lo mismo que se publicó
26	Cuando se otorgue próroga....		Lo mismo que se publicó

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
Tuxpan, Veracruz
SECRETARIA



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
Tuxpan, Veracruz
SECRETARIA

LIC. LUÍS CONRAD MONCADA ALEJO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

0000029



27	El municipio deberá registrar sus operaciones.	Lo mismo que se publicó
----	--	-------------------------

-----REMÍTASE COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA DEL ACTA QUE EN CONSECUENCIA SE LEVANTE AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO PARA QUE ESA SOBERANÍA EN USO DE LA ATRIBUCIONES QUE LA LEY LE CONFIERE DETERMINE LO PROCEDENTE.-CÚMPLASE.-

El acuerdo anterior, fue aprobado por mayoría de los Ediles que conforman el Honorable Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, y que son los Ciudadanos siguientes:-----

-----C. **Juan Antonio Aguilar Mancha**, Presidente Municipal Constitucional; C. **Areli Bautista Pérez**, Síndico Única; C. **Antonio Bautista Quiroz**, Regidor Primero; C. **Roberto López Arán**, Regidor Segundo; LEP. **Mayte Catalina Villalobos Fortun**, Regidor Tercero; C. **Francisco Javier Méndez Saldaña**, Regidor Cuarto; L. C. **Juan Francisco Cruz Lorencez**, Regidor Sexto; **Jorge Rafael Álvarez Cobos**, Regidor Octavo; y, C. **Mónica Guadalupe Ortiz Blanco**, Regidor Noveno. Votando en abstención: Lic. **Beatriz Piña Vergara**, Regidor Quinto.-

Certificación que se expide, en la Ciudad y Puerto de Tuxpam de Rodríguez Cano, Veracruz de Ignacio de la Llave, con fundamento en los artículos 69 y 70 fracciones IV y V, de la Ley Orgánica del Municipio Libre Vigente en el Estado, a los Seis Días del Mes de Febrero del Año Dos Mil Veinte.-DOY FE.-

ATENTAMENTE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. LUIS CONRAD MONCADA ALEJO



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
Tuxpan, Veracruz
SECRETARIA



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
Tuxpan, Veracruz
SECRETARIA

000030



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: GOBERNACIÓN
MESA: ACTAS DE CABILDO
NÚMERO ACTA: 168
SESIÓN: EXTRAORDINARIA
FECHA: 9 DE ENERO 2020

Página 29 de 29

27	El municipio deberá registrar sus operaciones.	Lo mismo que se publicó
----	--	-------------------------

-----REMÍTASE COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA DEL ACTA QUE EN CONSECUENCIA SE LEVANTE AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO PARA QUE ESA SOBERANÍA EN USO DE LA ATRIBUCIONES QUE LA LEY LE CONFIERE DETERMINE LO PROCEDENTE.-CÚMPLASE.-

El acuerdo anterior, fue aprobado por mayoría de los Ediles que conforman el Honorable Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, y que son los Ciudadanos siguientes:-----

-----C. **Juan Antonio Aguilar Mancha**, Presidente Municipal Constitucional; C. **Areli Bautista Pérez**, Síndico Única; C. **Antonio Bautista Quiroz**, Regidor Primero; C. **Roberto López Arán**, Regidor Segundo; LEP. **Mayte Catalina Villalobos Fortun**, Regidor Tercero; C. **Francisco Javier Méndez Saldaña**, Regidor Cuarto; L. C. **Juan Francisco Cruz Lorencez**, Regidor Sexto; **Jorge Rafael Álvarez Cobos**, Regidor Octavo; y, C. **Mónica Guadalupe Ortiz Blanco**, Regidor Noveno. Votando en abstención: Lic. **Beatriz Piña Vergara**, Regidor Quinto.-

Certificación que se expide, en la Ciudad y Puerto de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz de Ignacio de la Llave, con fundamento en los artículos 69 y 70 fracciones IV y V, de la Ley Orgánica del Municipio Libre Vigente en el Estado, a los Seis Días del Mes de Febrero del Año Dos Mil Veinte.-DOY FE.-



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
Tuxpan, Veracruz
SECRETARIA

ATENTAMENTE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. LUÍS CONRAD MONCADA ALEJO



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
Tuxpan, Veracruz
SECRETARIA

000030